



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, Chubut, 25 FEB 1971

EXPEDIENTE Nº 66/I/71.

VISTO:

Que de conformidad con todo lo realizado hasta la fecha, ha llegado la oportunidad de habilitar la escuela con internado de Trevalin, y:

CONSIDERANDO:

Que éste será el comienzo de una educación orientada hacia actividades agropecuarias y trabajos del hogar, tendiente a capacitar a nuestros niños / mucho mas allá de la mera instrucción primaria, incorporando nuestra responsabilidad a una hora decisiva de cambios en un esfuerzo impuesto por imponderables exigencias;

Que la organización de esta escuela y las metas que se persiguen, están comprendidas, sin perjuicio de las leyes y reglamentaciones vigentes, en el amplio informe producido por el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo Doctor Tomás Amadeo", de Bolívar, del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y en el proyecto de Reglamentación de la Inspección Técnica General;

Que la abundante gama de actividades que se enumeran, no podrán ser abarcadas en su totalidad en este primer intento pero sus posibilidades nos llenan de halagüeñas perspectivas;

Que a fojas 24, 25 y 26, la Inspección Técnica General se expide sobre el particular y aconseja la forma de resolver;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR una Escuela Primaria con Internado Anexo y Experimental / Agropecuaria y del Hogar con el número 37; clasificada en 2da. Categoría por su organización y en el grupo "B" por ubicación, funcionará / con término lectivo marzo-noviembre, en las instalaciones propiedad del Consejo Provincial de Educación, construídas al efecto en la localidad de Trevalin.

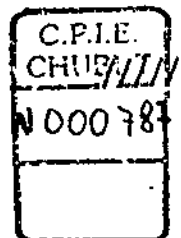
Artículo 2º) ASIGNAR a los fines determinados por el artículo anterior para la Escuela Primaria Experimental Nº 37 de Trevalin, los siguientes cargos:

a) DOCENTES

- Uno (1) de director
- Siete (7) de maestro de grado
- Dos (2) de Educación Física
- Uno (1) de Música

b) NO DOCENTES

- 1 - Ayudante Administrativo
- 4 - Asistentes Infantiles
- 1 - Asistente Social para Consultorio Médico-Odontológico.



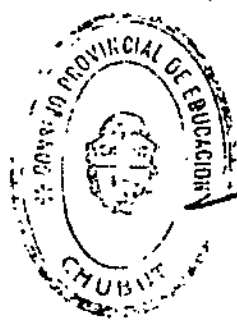
- 4 - Mucamas
- 1 - Cocinera
- 1 - Ayudante de Cocina
- 2 - Lavandera - Planchadora
- 2 - Porteros
- 2 - Peón de Patio

Artículo 3º APROBAR la Reglamentación para la Escuela Primaria Experimental N°3 de Trevelín, para el personal docente, confeccionada por la Inspección Técnica General y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º REGISTRESE, tome conocimiento la Inspección Técnica General y / pase a la Dirección de Administración a sus efectos, cumplido.

NO VESE.

[Handwritten Signature]
 ESCUELA P. E. DE PURATICH
 SECRETARIA GENERAL INTERNA



[Handwritten Signature]
 DOMINGO M. GIMENEZ FARALDO
 INTERVENTOR
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 80 SG.

P. E. CHUBUT